

Información proporcionada por Caja de Previsión de la Defensa Nacional

Determinación del pago de la asignación familiar (a partir de la declaración de los ingresos adicionales a la pensión)

Última actualización: 23 agosto, 2023

Descripción

Permite a pensionados de retiro y montepíos de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (Capredena) solicitar que se determine el monto mensual de pago de la asignación familiar, a partir de la información contenida en la declaración jurada simple de ingresos adicionales a la pensión.

Si bien el trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web**, **oficina** y por **correo tradicional** de Capredena, se recomienda **hacerlo a más tardar la tercera semana de julio**, para que así el nuevo monto (actualizado) se vea reflejado en agosto del año en curso.

Este trámite tiene una **vigencia de 12 meses** (desde el 1 de julio al 30 de junio año siguiente) **y se podrá presentar información hasta cinco años hacia atrás para solicitar los pagos retroactivos del beneficio.**

¿A quién está dirigido?

Pensionados de retiro y montepío de Capredena, que tengan cargas familiares reconocidas ante la institución y reciban una renta inferior a \$979 mil 331 mensuales brutos.

Importante: el trámite lo puede realizar el apoderado del titular, debidamente [acreditado por la unidad de poderes del departamento canales de servicios de Capredena](#).

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Cedula de identidad vigente de la persona que realice el trámite (original si realiza la solicitud en oficina y fotocopia por ambos lados para el requerimiento por carta).
- Carta dirigida a la Plataforma Virtual, dependiente del Departamento de Canales de Servicio de Capredena, para solicitar que se determine el monto de la asignación familiar. Debe incluir: nombre completo, dirección, correo electrónico y firma. El documento se pide solo para el trámite por carta.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

Anual; es decir, si realiza el trámite en julio de 2023, el pago correspondiente a la asignación familiar se hará una vez al mes entre julio de 2023 y junio de 2024. En julio de 2024 tendrá que presentar nuevamente ante Capredena la declaración jurada de ingresos adicionales.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "Ir al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web de la institución, escriba su RUN y clave, y haga clic en "Ingresar". Si no está registrado, [cree una cuenta](#).
3. Haga clic en "Área pensiones/ingresar declaracion jurada".
4. Complete la información solicitada. Si no presenta rentas adicionales de enero a junio del año en curso, escriba un cero (0).
5. Haga clic en "Enviar".
6. Como resultado del trámite, habrá solicitado el cálculo del monto de la asignación familiar.

Importante:

- El nuevo monto se reflejará en agosto del año en curso.
- Si necesita más información, llame al 600 830 6700 o al 2 28306 700, de lunes a viernes, entre las 8:00 y 17:30 horas.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a una [agencia regional de Capredena](#).
3. Explique el motivo de su visita.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el cálculo del monto de la asignación familiar.

Importante:

- El nuevo monto se reflejará en agosto del año en curso.
- Si necesita más información, llame al 600 830 6700 o al 2 28306 700, de lunes a viernes, entre las 8:00 y 17:30 horas.

Correo:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Envíelos en un sobre al Departamento Canales de Servicios de Capredena, ubicado en [Paseo Bulnes 102](#), Santiago.
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado el cálculo del monto de su asignación familiar.

Importante:

- El nuevo monto se reflejará en agosto del año en curso.
- Si necesita más información, llame al 600 830 6700 o al 2 28306 700, de lunes a viernes, entre las 8:00 y 17:30 horas.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/4945-determinacion-del-pago-de-la-asignacion-familiar-a-partir-de-la-declaracion-de-los-ingresos-adicionales-a-la-pension>